



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. EX-2021-06830832-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Incorporación de personal a Contrato Grupal Terapia Intensiva, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia desde el Hospital El Carmen, se solicita la incorporación al Contrato Grupal de Terapia Intensiva del profesional Dr. Tuma Germán Andrés, D.N.I. N° 34.747.206.

Que toma conocimiento la Subdirección de Salud.

Que lo requerido se encuentra enmarcado en la Cláusula Décima del contrato respectivo.

Que cuenta con el V°B° del Director General.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por incorporado desde el 01 de Octubre del 2021 al Dr. Tuma Germán Andrés, D.N.I. N° 34.747.206 al Contrato Grupal de Terapia Intensiva del Hospital El Carmen, aprobado por Resolución N° 438/2021 del D.G. Ad Referéndum del H. Directorio.

ARTÍCULO 2°- Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°- Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4°-Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación del legajo correspondiente del profesional citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°46- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-11-2021

c.c.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-06830832-2021- Incorporación de personal al contrato grupal Terapia Intensiva- Dr. Tuma

Datos Generales

Nº de Expte: 06830832-EX-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------